



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

EX-2020-43508346-APNSSGA#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de julio del año 2020, siendo las 16:30 horas, comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma WEBEX convocada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, por ante el Secretario de Conciliación, Dr. Pablo Leandro Crebay, por parte del **MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN**, la presencia del Sr. Patricio Duhalde Asesor del unidad de Gabinete de Asesores de dicho ministerio, en representación del **CENTRO DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS NAVALES**, el Vicepresidente primero Sr. José Luis Gómez, y el Vicepresidente Segundo Sr. Marcelo Giurlani, el Secretario Nacional Sr. Nahuel Caracoche y el Secretario Gremial Sr. Miguel Tato, por el **SINDICATO DE ELECTRICISTAS Y ELECTRONICISTAS NAVALES**, el Secretario General Sr. Ricardo Iglesias, Secretario Adjunto el Sr. Leandro Montero, por el **SINDICATO DE CONDUCTORES NAVALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SICONARA) Sede Central** el Secretario General Sr. Armando Alessi, y el Secretario Gremial y de Actas Sr. Ángel Raimundi, por parte de la Comisión Directiva, Máximo Alarcón y Guillermo Alarcón, y por la **FEDERACIÓN DE EMPRESAS NAVIERAS ARGENTINAS, F.E.N.A.**, lo hace su Gerente Sr. Leonardo Abiad, y los asesores legales Dres., Silvio y Guido Ruocco, respectivamente,

Declarado abierto el funcionario actuante, manifiesta que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia en forma virtual. Asimismo se hace saber a las partes que la presente audiencia se lleva a cabo en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

A continuación y luego de un amplio intercambio de opiniones, cada una de las partes manifestó su posición respecto de los temas del conflicto, **el Funcionario Actuante**



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

dispone la realización de un cuarto intermedio, convocándose a las partes a una nueva audiencia a realizarse por este mismo medio virtual, el martes 28 de julio del corriente, a las 16.30 hs, quedando los comparecientes en debido conocimiento de ello.

No siendo para más a las 17.30 hs, **el Funcionario Actuante** da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ACTA 22-7-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.